

2881-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con veintiseis minutos del veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.

Acreditación de estructuras del partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE en el cantón TIBAS de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 1195-DRPP-2025 de las diez horas con cincuenta y seis minutos del veinte de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido Anticorrupción Costarricense, que la asamblea del cantón de cita, se integró de manera incompleta, en virtud de que, no se designó el cargo del secretario propietario.

En fecha veinte de setiembre del año dos mil veinticinco, la agrupación política convocó a una nueva asamblea cantonal de **TIBAS**, de la provincia de **SAN JOSE**, - de manera presencial- la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración; designando al señor Edgar Alfaro Marín, cédula de identidad n°105640480 como secretario propietario, debido a que su nombramiento fue en ausencia en el acto, se aportó la carta original de aceptación.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN TIBAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104990686	FLORY PATRICIA BERTRAND CARRANZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
105640480	EDGAR ALFARO MARÍN	SECRETARIO PROPIETARIO
113080856	DANIEL ALBERTO ALFARO ALFARO	TESORERO PROPIETARIO
114280135	KENNETH EDUARDO ZAMORA BERTRAND	PRESIDENTE SUPLENTE
112550065	JENNIFER PATRICIA ZAMORA BERTRAND	SECRETARIO SUPLENTE
204060914	FLIRA ESTER ROJAS RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
305060781	MAURO JOSUE ZAMORA BERTRAND	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105640480	EDGAR ALFARO MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
113080856	DANIEL ALBERTO ALFARO ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114280135	KENNETH EDUARDO ZAMORA BERTRAND	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **ANTICORRUPCION COSTARRICENSE**, se encuentra vigente hasta el día primero de diciembre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir del día dos de diciembre de dos mil veinticinco y hasta el treinta y uno de julio de dos mil veintinueve (*Ver resolución DGRE-0101-DRPP-2025 de la nueve horas con cincuenta minutos del veintitrés de julio de dos mil veinticinco*).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jsd
C.: Exp. n.º: 284-2019, partido Anticorrupción Costarricense
Ref., No.: 15301-**15320**-15330-2025